



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00367-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por la profesional del derecho Dra. Glenia Cruz Ballesteros, tendiente a que por parte del Despacho sea aplazada la audiencia programada para el próximo miércoles 9 de marzo de 2022, tiene el suscrito Juez para manifestar que ello no se aviene a derecho, habida cuenta que en el expediente del proceso no obra ninguna constancia que a la togada se le haya reconocido personería para obrar en representación de los intereses de ninguna de las partes, pues apenas si se tiene que fue en el proceso Verbal de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, de los aquí involucrados, donde la profesional del derecho actuó en representación de PAOLA ANDREA PÉREZ ROLDÁN, no pudiéndose llegar a la conclusión que la abogada agencia los derechos de la demanda, pue se itera, no obra en el plenario poder alguno de conformidad con el artículo 74 del C.G.P., en concordancia con el Art. 5° del Decreto 806 de 2020.

Aparte de lo anterior, la fecha asignada corresponde a la agenda del Juzgado, a la cual han de atenerse las partes y sus apoderados, éstos con la facultad de sustituir cuando a bien lo consideren; razón por la cual, se itera, no se aplaza la fecha asignada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Código de verificación:

7bfb8ed8d1b90425728f2965e804701a2b19fc1a0492513ce11f2a75659a32f7

Documento generado en 25/02/2022 12:10:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**